

RESOLUCIÓN  
Nº 1075 /96

EXPEDIENTE N° 7472/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1085 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires, 10 de Julio de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Sin perjuicio de ello, la Comisión Interventora de la Dirección General de Arquitectura y Servicios deberá evaluar el importe facturado.

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINA O' CONNOR